REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 28 -2019-JUS/DGJLR

Lima, 23 ENE. 2019

VISTO:

El Informe Nº 041-2019-JUS/DGJLR/DPJFPJ de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, modificado por la Ley Nº 27687, Ley que otorga carácter facultativo al SECIGRA DERECHO y modifica artículos del Decreto Ley Nº 26113, establece que los estudiantes de las Facultades de Derecho de las universidades del país realicen de forma facultativa actividades jurídicas en dependencias de la administración pública, como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando;

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa
A. RUEDA B.

Que, el Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2014-JUS, establece que el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO es la práctica pre-profesional que brinda al estudiante de las Facultades de Derecho de las universidades del país, a partir del último año de estudios, la oportunidad de conocer a través del ejercicio jurídico, el quehacer en la administración pública y de justicia. El servicio es facultativo, y la inscripción y prestación es por única vez;

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
L. BUSTAMANTE M.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0514-2018-JUS del 3 de diciembre de 2018, se aprueba el Programa SECIGRA DERECHO 2019 estableciendo como periodo de prestación del 15 de enero al 15 de julio de 2019 y del 1 de agosto al 29 de noviembre de 2019; asimismo, fija en S/ 930.00 (novecientos treinta y 00/100 soles) el monto mínimo que las unidades receptoras deben abonar mensualmente a los secigristas que les sean asignados, señalando además que en el marco de su disponibilidad presupuestal deben procurar abonar un estipendio superior al mínimo establecido;

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza completó la presentación de la documentación para la inscripción de sus postulantes en forma extemporánea, no existiendo en el Reglamento precitado regulación sobre el particular; por lo que es factible efectuar la asignación en aplicación de lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento que establece que cualquier aspecto no previsto en la ley y el reglamento, será resuelto por esta Dirección;

Que, el artículo 59 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos establece que la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa emite una Resolución Directoral de Asignación por cada ciudad del país donde se ejecute el Programa, según las plazas ofrecidas y cubiertas en el proceso de selección; la que es puesta en conocimiento de las Oficinas Responsables del SECIGRA DERECHO y de las unidades receptoras respectivas;

Que, el citado artículo señala también que la Resolución Directoral de Asignación contendrá: la relación de secigristas de cada universidad y su asignación a la unidad receptora; la fecha de inicio y término del servicio; los nombres de los jefes y supervisores de las Oficinas Responsables del SECIGRA DERECHO de las universidades de la ciudad respectiva; y los nombres de los responsables de las unidades receptoras;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica comunica que se ha cumplido con el proceso de inscripción y de asignación de los estudiantes de Derecho de la ciudad de Amazonas (Chachapoyas), elevando el proyecto de la Resolución Directoral de Asignación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo Nº 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa
A. RUEDA B.

Artículo 1.- Asignar a los estudiantes de derecho de la ciudad de Amazonas (Chachapoyas) que prestarán su Servicio Civil de Graduandos, en el marco del **Programa SECIGRA DERECHO 2019** en las unidades receptoras que aparecen registradas en el Reporte Alfabético de Secigristas, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

La fecha de inicio y finalización del Programa SECIGRA DERECHO 2019, es la establecida por Resolución Ministerial N° 0514-2018-JUS.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
L. BUSTAMANTE M.

Artículo 2.- Registrar al jefe y al supervisor de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO (ORSD), quienes tienen la responsabilidad de la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO en su universidad:

- **Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:**
  Jefe de la ORSD : Segundo Roberto Guevara Aranda
  Supervisor : Bartón Gervasio Sajami Luna

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Artículo 3.- Registrar a los siguientes responsables de unidades receptoras de la ciudad de Amazonas (Chachapoyas), quienes tienen a su cargo la ejecución del Programa:

- **Corte Superior de Justicia de Amazonas:**
  Alain Santiago Guevara Cruz

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Amazonas:**
  Julio César Zumaeta Hernández

- **Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Amazonas:**
  Teodosio Ávila León

Artículo 4.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución al jefe de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la universidad y a los responsables de las unidades receptoras, indicadas precedentemente.

PERÚ | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
L. BUSTAMANTE M.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

ALEX M. RUEDA BORRERO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS

ACTIVO - 2019

Departamento : AMAZONAS

Provincia : CHACHAPOYAS

Universidad : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidades Receptoras	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
20191481	BARDALES GUEVARA, JOSÉ LUIS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	15.92	Regular	
20191486	HORNA VILCARROMERO, DIOGENES MANUEL	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE AMAZONAS	15.39	Regular	
20191494	IBERICO ZUMAETA, LUCY GIOVANNA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE AMAZONAS	14.96	Regular	
20191495	LAURA VERGARAY, MARISOL	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE AMAZONAS	14.85	Regular	
20191491	LOBATO VASQUEZ, CHARITO MADILU	PROCURADURIA PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADA DE AMAZONAS	15.34	Regular	
20191483	MALCA MONTEZA, JHOMARA LIZBETH	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	15. 7	Regular	
20191492	MUÑOZ MARIN, MARIO MILER	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	15.25	Regular	
20191488	MUÑOZ YALTA, JORGE LUIS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	15.39	Regular	
20191489	VALLE AGUILAR, CARLOS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	15.34	Regular	
20191496	ZUTA VILCA, WILDER	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE AMAZONAS	14.67	Regular	

Total Secigristas Asignados: 10

PERU | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
L. BUSTAMANTE M.